

**aytos**

# **solucio** **administración** **es**

**SicalWin**

**Nota Informativa**

**Modelo 190**

## Introducción

La Orden HAP/2429/2015, de 10 de noviembre, al igual que la anterior EHA/3127/2009, de 10 de Noviembre y la Orden EHA/3111/2009, de 5 de Noviembre, han introducido cambios en relación con el modelo 190 que debemos de conocer de cara a su cumplimentación.

Recordemos que el plazo de presentación del modelo 190 debe de estar comprendido entre los días 1 y 31 de enero.

## ¿A qué afecta?

Esta nueva Orden entra en vigor el día siguiente a su publicación y también afecta a la presentación del modelo 190, de carácter anual informativo, a presentar el 2016, correspondiente a los datos del ejercicio 2015.

## ¿A quién afecta?

A los sujetos pasivos que deban de presentar la declaración resumen anual de Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta.

## ¿Cuáles son las principales novedades?

- Modificaciones que afectan a las **Claves** y **Subclaves** de percepción:
  - **Clave "A": Rendimientos del trabajo de empleados por cuenta ajena en general.**
    - Se crean dos subclaves, **%01+** y **%02+**, para diferenciar las percepciones que abonan los empleadores provenientes del trabajo "propriadamente dicho" de las que se abonan los empleadores por incapacidad laboral por colaboración obligatoria con la Seguridad Social.
  - **Clave "B": Rendimientos del trabajo de pensionistas y perceptores de haberes pasivos y demás prestaciones previstas.**
    - Se modifica la **%02+** a equivalencia de la clave **%01+**, para diferenciar las percepciones abonadas directamente al trabajador por los regímenes públicos o mutas de accidentes.
    - Se crea una subclave nueva, **%04+**, para consignar los importe que de la antigua **%02+**
  - **Clave "E": Rendimientos del trabajo de consejeros y administradores.**
    - Se actualiza la descripción de la clave.

- **Clave "G": Rendimientos de actividades económicas de profesionales.**
  - Se actualiza la descripción de la clave para adaptarla al Real Decreto Ley 9/2015.
  - Se modifica la descripción y tratamiento de la subclave ~~%04+~~, a la cual no se podrán consignar valores, importes, generados a partir del 12/07/2015, por unificación de los % de retención al 15%.
- **Clave "K": Premios y ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales y montes.**
  - Se modifican el tratamiento de las subclaves ~~%01+~~ y ~~%02+~~ para diferenciar los premios por participación en juegos, rifas, combinaciones aleatorias, que puedan ocasionar al contribuyentes, alguna pérdida de patrimonio.
  - Se crea una subclave nueva, ~~%03+~~, para consignar los importe que de la antigua ~~%02+~~
- **Clave "L": Rentas exentas.**
  - Se modifica tratamiento de la subclave ~~%21+~~, en la que se consignaran los rendimientos del trabajo del titular de un patrimonio protegido.
  - Se crean las subclaves:
    - ~~%22+~~, donde se consignaran las prestaciones económicas que la Comunidades Autónomas establece como renta mínima de inserción para garantizar recursos económicos de subsistencia a las personas que carezcan de ellos, así como las demás ayudas establecidas por estas o por entidades locales para atender con arreglo a su normativa, a colectivos de riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad
    - ~~%23+~~, para informar las ayudas asignadas a ciertas víctimas de delitos violentos
    - ~~%24+~~ se consignaran ciertas rentas en especie exentas de retención y procedentes del rendimiento del trabajo
    - ~~%25+~~, donde se consignaran los valores de la antigua ~~%21+~~, valores de rentas exentas que no se pueden incluir en ninguna de las anteriores 24 subclaves.
- ~~%Prolongación de la actividad laboral+~~, se suprime del modelo, ya que esta reducción queda derogada por la publicación de la Ley 26/2014.
- Se crea un apartado nuevo ~~%Movilidad geográfica, aceptación en 2014+~~, para informar exclusivamente si el trabajador se aplicó esta **reducción** en 2014 y en el ejercicio 2015 también se la sigue aplicando.
- Se modifica el uso del campo de ~~%Movilidad geográfica+~~, éste solo se consignará, cuando el trabajador se aplicó esta **deducción**, por primera vez en 2015.

## ¿Cómo afecta a SicalWin?

- Se modifica el formato del fichero a obtener en SicalWin pues la posición 169 del registro tipo 2, antes de la Orden HAP/2429/2015 se utilizaba para indicar la *%Prolongación de la actividad laboral* y tenía formato numérico y a partir de esta normativa la posición 169 tendrá formato alfabético admitiendo los valores X o vacío y se utilizará para informar si el trabajador se aplicó la reducción por Movilidad Geográfica en 2014 y en 2015 también se la sigue aplicando.

Aunque este atributo sólo se cumplimenta en los registros de declarados con clave A, en la versión 1.01 del modelo 190 para el 2015 de la Plataforma de Informativas se controla que todos los registros tipo 2 del fichero a importar deben tener en la posición 169 contenido alfabético, no admitiendo valor numérico. En la versión 1.00 del modelo 190 para el 2015 de AEAT se permite que la posición 169 tenga como contenido un valor numérico.

**Se ha realizado una modificación en SicalWin en la versión 8.08.0004 publicada con fecha 13/01/2016 para que el fichero 190 generado en SicalWin genere el formato exigido por la versión 1.01 del modelo 190 (2015) de AEAT.**

- Es necesario actualizar en SicalWin el Mantenimiento de Claves y Subclaves de IRPF para introducir las nuevas subclaves introducidas en la Orden HAP/2429/2015. Fundamentalmente de cara a la obtención del modelo 190 correspondiente al 2016 a presentar en el ejercicio 2017.

Para ello es necesario tener activado en Opciones de Instalación en la pestaña de Parámetros de Trabajo el check: *%Utilizar Claves de IRPF*; se procederá a actualizar la información de claves y subclaves desde la opción de menú: **Administración del Sistema → Tablas Básicas → IRPF Mantenimiento de Claves y Subclaves**

Código	Clave	Descripción	Subclave	Descripción	Observaciones
2	B	PENSIONISTAS Y HABERES	01	PENSIONISTAS Y PERCEPTORES DI	PENSIONISTAS Y PERCEPTORES DE HA
3	B	PENSIONISAS Y HABERES	02	PENSIONISTAS Y PERCEPTORES DI	PENSIONISTAS Y PERCEPTORES DE HA
4	C	PRESTAC. O SUBSIDIOS DE		PRESTACIONES O SUBSIDIO POR D	PRESTACIONES O SUBSIDIO POR DESEM
5	D	PRESTAC. O SUBS. DE DE		PRESTACIONES O SUBSIDIO POR D	PRESTACIONES O SUBSIDIO POR DESEM
6	E	CONSEJEROS Y ADMINISTF			
7	F	CURSOS, CONFERENCIAS, S	01	CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINAR	CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y
8	F	CURSOS, CONFERENCIAS, S	02	CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINAR	CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y
9	G	ACT. ECONOM. RENDIMIEN	01	ACTIVIDADES ECONÓMICAS. RENDI	ACTIVIDADES ECONÓMICAS. RENDIMIEN
10	G	ACT. ECONOM. RENDIMIEN	02	ACTIVIDADES ECONÓMICAS. RENDI	ACTIVIDADES ECONÓMICAS. RENDIMIEN
11	H	ACT. ECON. RENDIM. ACTIV	01	ACTIVIDADES ECONOMICAS. RENDI	ACTIVIDADES ECONOMICAS. RENDIMIEN
12	H	ACT. ECON. RENDIM. ACTIV	02	ACTIVIDADES ECONOMICAS. RENDI	ACTIVIDADES ECONOMICAS. RENDIMIEN

También será necesario modificar el enlace de las clasificaciones económicas de gastos y de conceptos no presupuestarios para asociarlos a las nuevas subclaves.

IRPF: Mantenimiento de Claves - Subclaves

Claves - Subclaves      Asociación Clasificación Económica de Gastos con Claves - Subclaves

Asociación Clasificación Económica de Gastos con Claves - Subclaves					
	Cl. Económica	Clave	Descripción	Subclave	Descripción
*					

Cl. Económica:

Asociación Clasificación Económica No Presupuestaria con Claves - Subclaves						
	Cl. Económica	Clave	Descripción	Subclave	Descripción	Porcentaje
*						

Cl. Económica:

- Con respecto a la Declaración del Modelo 190 del ejercicio 2015 a presentar en Enero 2016, los principales cambios en lo que respecta a la información que se extrae de SicalWin afectan a las siguientes claves:

- **Clave "G": Rendimientos de actividades económicas de profesionales.**

- Se modifica la descripción y tratamiento de la subclave ~~04~~, a la cual no se podrán consignar importes de operaciones, generados a partir del 12/07/2015, por unificación de los % de retención al 15%. Los anteriores rendimientos de actividades profesionales que se hubieran satisfecho a partir del 12/07/2015 deberán consignarse dentro de la subclave 01.

En SicalWin al realizar la obtención del modelo 190 correspondiente al ejercicio 2015 el importe de retenciones de la clave G, Rendimiento de Actividades económicas profesionales, se asignará a la subclave indicada en la operación atendiendo al momento de la contabilización, la entidad local deberá desglosar los importes atendiendo al nuevo desglose de Subclaves en la Plataforma de Informativas de AEAT una vez importado el modelo, para cada profesional.

- **Clave "L", Í Subclave 22Í : Rentas Exentas, Ayudas Sociales en concepto de renta mínima de inserción establecidas por entidades locales con arreglo a su normativa.**

- Se trata de un nueva subclave creada en Orden HAP/2429/2015. Anteriormente no se declaraban estas ayudas sociales exentas.

Dado que todos estos pagos de ayudas sociales correspondientes al ejercicio 2015 ya están contabilizados y no hay ninguna forma automática de filtrar estas operaciones para extraer a estos perceptores de cara a la obtención del modelo 190 para el 2015, será la entidad local la que deba extraer la información de forma manual y añadir todos los declarados y perceptores de ayudas sociales en la plataforma de informativas una vez importado el fichero generado en SicalWin.

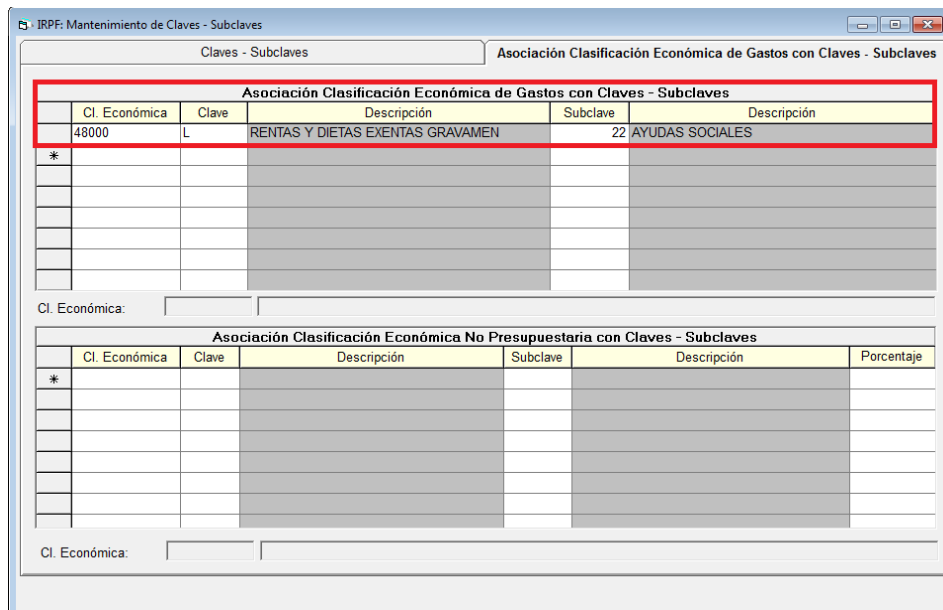
Para la obtención del modelo 190 del ejercicio 2016, a presentar en 2017, la extracción de estos datos correspondientes a perceptores de ayudas sociales a incluir en clave L y subclave 22, se podrá realizar de forma automática procediendo la entidad de la siguiente forma al contabilizar las operaciones en 2016:

1º) Es conveniente definir cuál será la económica de gastos o las económicas a las que se imputarán en el presupuesto estas ayudas sociales. Una vez definidas las económicas de gastos, será necesario modificar el atributo de %Clasificaciones+ para indicar que %Admiten Retribución Modelo 190+ para que se permita insertar un descuento de IRPF a las operaciones grabadas con esta partida.

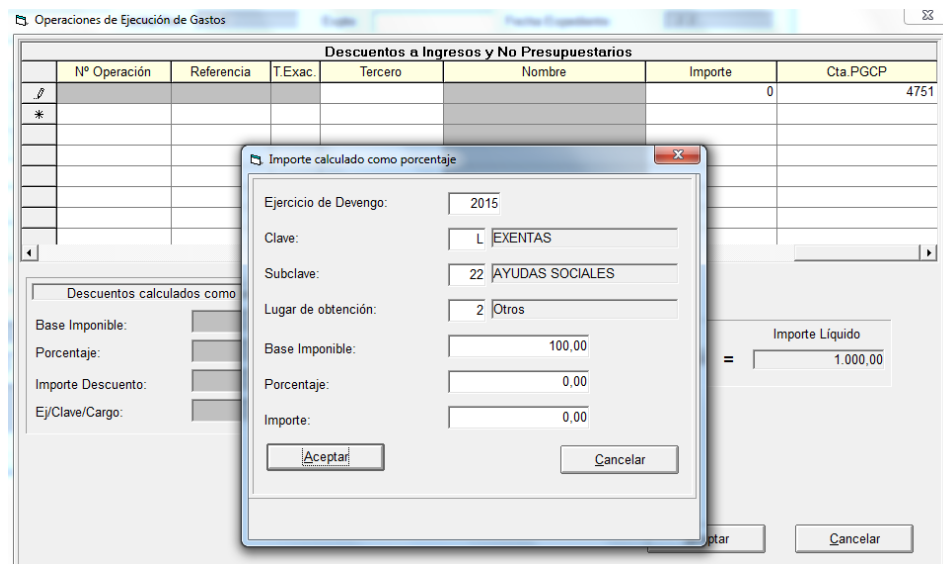
Retribución Mod. 190:  Opcional

CLASIFICACIONES									
Código	Descripción	Cuenta 1	Cuenta 2	F.A.	N.Vin.	M.347	R.M.190	Clave	Arrend.
1	GASTOS DE PERSONAL			N	1	N	N		N
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL	64XX		N	1	N	N		N
100	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE	640X		N	1	N	N		N
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	640X		N	1	N	N		N
10001	OTRAS REMUNERACIONES.	6400		N	1	N	N		N
101	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERA	6400		N	1	N	N		N
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	6400		N	1	N	N		N
10101	OTRAS REMUNERACIONES.	6400		N	1	N	N		N
107	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS	6430		N	1	N	N		N
10700	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS	6430		N	1	N	N		N
10701	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	6430		N	1	N	N		N
11	PERSONAL EVENTUAL	6400		N	1	N	N		N

2º) En la opción de menú de %IRPF: Mantenimiento de Claves- Subclaves+ enlazaremos estas económicas a la clave L, Subclave 22:



3º) Al grabar una operación de ayudas sociales cuyaceptor se tenga que declarar en la Clave L, Subclave 22, será necesario introducir en la operación un descuento de IRPF por importe 0, indicando en el desglose el importe de la percepción a declarar y de forma automática se asignará la clave y subclave a la operación.

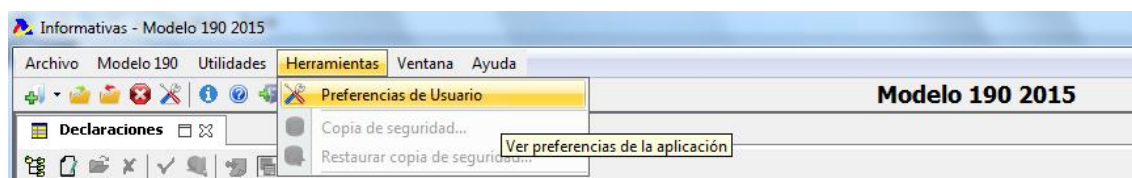


4º) Estas operaciones se incluirán en el modelo 190 correspondiente al ejercicio 2016, con clave L y subclave 22, y para estos perceptores de ayudas sociales al tratarse de prestaciones exentas sólo se informará del importe de Percepciones apareciendo a cero el importe de retenciones.

## ¿Importación de ficheros procedentes de varias aplicaciones en Informativas de AEAT?

Lo habitual es que el fichero 190 se obtenga de diferentes aplicaciones informáticas pues las retenciones de los rendimientos del trabajo se suelen extraer de aplicaciones de Personal y las retenciones de rendimientos profesiones se obtienen de la aplicación de Contabilidad.

La plataforma de Informativas de AEAT permite incorporar varios ficheros al volcar la información a AEAT sumando la información de los registros de declarados de cada uno de los ficheros, para hacerlo en Informativas es necesario acceder al menú de **Herramientas** → **Preferencias de Usuario** →



Entrando en **General** → **Plataforma**, es necesario desmarcar la opción de: **Permitir dar de alta declarantes repetidos**

Al desmarcar este check cuando se incorporen dos ficheros de una misma entidad declarante, los registros de declarados se sumarán a los anteriormente incorporados y no se generará una nueva declaración para el mismo declarante.

